



SANCION

El Acuerdo Local No. 002 de marzo de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL (e) DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA CREAR UN RUBRO, REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL “CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO” DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, fue recibido en el despacho del señor Alcalde de la Localidad Uno, el día 20 de marzo de 2024.

Vistas las constancias que preceden, se procede a sancionar de conformidad con los artículos 57, 58 y 59 de la ley 1617 de 2013 como el **ACUERDO LOCAL 001 DE 19 DE MARZO DE 2024**.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Local Uno “Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino” de Santa Marta D.T.C e H, el 20 de marzo de 2024.

Atentamente,

CAMILO GEORGE DIAZ

Alcalde Local (E)

Localidad 1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino

Proyectó:	Carolaym Martínez	Profesional Especializado	
-----------	-------------------	---------------------------	--